

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO, 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 9 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud, excepto S. A. el Infante D. Alfonso, acerca de cuyo estado el Excelentísimo Sr. Mayordomo Mayor de Su Majestad comunica á esta Presidencia con fecha de ayer lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Mayordomo Mayor de Sus Altezas Reales los Príncipes de Asturias me transcribe el parte siguiente, que con esta fecha le dirige el Decano de la Facultad de la Real Cámara:

«Excmo. Sr.: Pongo en conocimiento de Vuecencia que S. A. E. el Sermo. Sr. Infante D. Alfonso ha pasado con tranquilidad la noche, y su dolencia propende á la mejoría.»

Lo que de orden de S. M. la Reina Regente participo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 6 de Enero de 1902.—P. El Duque de Sotomayor.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

(Gaceta 7 Enero 1902.)

### SECCION SEGUNDA

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### Carreteras.—Expropiaciones.

Rectificada por el Alcalde de Zuera la relación de propietarios á quienes se ha de ocupar terrenos con motivo de la construcción del trozo 2.º de la carretera de tercer orden de Zuera á Murillo en término de Zuera, este Gobierno civil ha dispuesto se inserte á continuación en el BOLETÍN OFICIAL, á fin de que como dispone el art. 17 de la ley de 10 de Enero de 1879 y el 24 del Reglamento de 13 de Junio del mismo año, puedan hacerse por las personas ó corporaciones interesadas, y en el plazo de 15 días, las reclamaciones que estimen oportunas ante la Alcaldía de Zuera en contra de la necesidad que se intenta, y en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Zaragoza 7 de Enero de 1902.—El Gobernador, Germán Avedillo.

Relación que anteriormente se cita.

NÚMERO de orden.	NOMBRES	CLASE de cultivo.
1	D. Justo Pérez .....	Monte
2	Antonio Nasarre.....	Idem.
3	Marcelino Quilez.....	Idem.

## SECCION QUINTA

## UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

**Tribunal de oposiciones á Escuelas de niños de 825 pesetas de sueldo anual, vacantes en las provincias de Zaragoza y Teruel.**

## ANUNCIO

Con objeto de que tenga exacto cumplimiento lo preceptuado en el art. 12 del vigente Reglamento de Oposiciones á Escuelas, y á fin de evitar las dudas que pudieran suscitarse, este Tribunal de mi presidencia avisa á los Sres. Opositores á Escuelas, vacantes en esta provincia de Zaragoza y en la de Teruel, dotadas con 825 pesetas anuales, que el primer ejercicio de estas oposiciones se verificará el día 20 del presente mes, á la hora de las diez de la mañana y en el local de la Escuela del Hospicio de esta capital, según se menciona en el anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid*, y no el día 17, como dice dicho anuncio, por no haber aparecido éste en la *Gaceta*, hasta el día 5 del actual.

Asimismo se avisa que el Cuestionario para estas oposiciones estará á disposición de los interesados desde el día 12 á la hora y en la forma anunciadas.

Lo que se hace público para los efectos consiguientes.

Zaragoza 7 de Enero de 1902.—El Presidente, Dr. R. Pedro Marcolain.

## OBRAS PÚBLICAS

Cuerpo nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos  
PROVINCIA DE ZARAGOZA

**Carreteras.—Expropiaciones.**

Hecho efectivo por el Pagador de Obras públicas de la provincia el libramiento del expediente de expropiación de terrenos en término de Gallur, para la construcción de la travesía del mismo nombre que une las carreteras de Gallur á Agreda y Gallur á Sangüesa, esta Jefatura ha dispuesto que el día 16 del actual, á las diez de la mañana, se verifique el pago de dichos terrenos ante la Alcaldía de dicho pueblo, según previene el art. 37 de la ley de 10 de Enero de 1879 y 62 del Reglamento de 13 de Junio siguiente.

También se verificará ante las Alcaldías de Epila, Sigüés y Tobed el pago de los terrenos expropiados en dichos términos con la construcción de la carretera de la de Madrid á Francia á la de Borja á Rueda de Jalón, de Rueda al límite de la provincia y de la de Morés á Mainar, trozos 4.º y 5.º, el 18 del mes actual, á las diez; el 21 á las once, y el 27 á las diecisiete, respectivamente, con las mismas formalidades que se mencionan en el párrafo anterior.

Zaragoza 7 de Enero de 1902.—El Ingeniero Jefe, Juan Llanas.

## SECCION SEXTA

La Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo se halla vacante por dimisión del que la desempeñaba, con la dotación anual de 500 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos; admitiéndose solicitudes por término de ocho días, que expirará el 15 del actual, en cuyo día se proveerá.

Inogés 6 de Enero de 1902.—El Alcalde, Luis Asensio.

El cargo de Agente ejecutivo de este Ayuntamiento se halla vacante, cuyo cargo ha de proveerse entre los aspirantes que acrediten haberlo desempeñado en otras localidades á satisfacción de las Corporaciones que los nombraron: su asignado serán los apremios de instrucción, debiendo advertir que en la actualidad existen 13.000 pesetas de restas y que el término para solicitarlo será el de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio.

Quinto 7 de Enero de 1902.—El Alcalde, Braulio Abenia.

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 999 pesetas, cobradas por trimestres vencidos, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los que se crean con la aptitud y condiciones que la ley exige, presenten sus instancias documentadas en esta Secretaría, en el término de 15 días, pasados los cuales quedarán sin curso cuantas con el indicoado fin sean presentadas.

Villafranca de Ebro 3 de Enero de 1902.—El Alde, Fabián Labasa.

No habiendo tenido efecto la primera subasta celebrada para el arrendamiento del servicio del alumbrado público en 1902, cumpliendo lo acordado por el Ayuntamiento en sesión de 5 del corriente, se anuncia que el día 16 del actual, á las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la segunda subasta para la contratación del indicado servicio, por el tipo en baja de 1.750 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones formado al efecto; advirtiéndose que las proposiciones deberán hacerse en papel de la clase 11.ª, presentarse acompañadas del resguardo que acredite haber hecho el depósito de 5 por 100 y la cédula personal, en sobre cerrado, y ajustándose el escrito al modelo que se dirá.

Cariñena 6 de Enero de 1902.—El Alcalde, Mariano Catalina.—P. A. del A., Luis Díez de Isla Bienzobas, Secretario interino.

*Modelo de proposición.*

D. N. N. N., vecino de..., según cédula personal adjunta, enterado del anuncio publicado en 6 del corriente y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del servicio del alumbrado público de Cariñena durante el año 1902, se compromete á tomar á su cargo dicha obligación y las demás que el pliego de

arriendo entraña, con estricta sujeción á los expresados requisitos, por la cantidad de..... pesetas

(Fecha y firma del proponente).

Hallándose provista interinamente la Secretaría de este Ayuntamiento, y á satisfacción del mismo, y con el exclusivo objeto de dar la propiedad al que la desempeña, se anuncia la vacante del expresado cargo, por término de 15 días, contados desde la fecha, con la asignación anual de 1.600 pesetas y demás emolumentos.

Igualmente se anuncia, por el mismo término que la anterior, la vacante del cargo de Depositario de los fondos de este Municipio, con la dotación de 500 pesetas anuales, y se admitirán solicitudes; advirtiendo que el agraciado deberá prestar fianza en la cuantía y clase que le exija la Corporación.

Cariñena 6 de Enero de 1902.—El Alcalde, Mariano Catalina.—P. A. del A., Luis Díez de Isla Bienzobas, Secretario interino.

El día 19 del actual, y hora de las diez, tendrá lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento la subasta para la recaudación de impuestos municipales, siendo el premio de cobranza señalado el 6 por 100 en baja, con las condiciones que constan en el pliego formado al efecto y que se halla de manifiesto hasta el día citado en la Secretaría.

Luceni 7 de Enero de 1902.—El Alcalde, Cándido Andía.

Habiendo sido incluido en el alistamiento de este pueblo, para el reemplazo del año actual, el mozo Venancio Fernández Iglesias, hijo de Toribio y Eulalia, cuyo paradero se ignora, se le cita por este anuncio para que comparezca á la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el día 26 del actual, á las ocho de la mañana, en la Sala Consistorial, bajo la responsabilidad consiguiente si deja de presentarse.

Bulbunte 5 de Enero de 1902.—El Alcalde, Francisco Pellicer.

Estando vacante la plaza de Depositario de este Municipio, los que deseen desempeñarla pueden solicitarla dirigiendo sus instancias al Sr. Alcalde hasta el día 18 del actual.

Bulbunte 3 de Enero de 1902.—El Alcalde, Francisco Pellicer.

La Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo se encuentra vacante por dimisión del que la desempeñaba, su dotación consiste en 650 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes á ella presentarán sus instancias documentadas á esta Alcaldía en el término de ocho días, pasados los cuales se proveerá.

Villadoz 3 de Enero de 1902.—El Alcalde, Mariano Cebollada.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento. Tiempo para solicitarla hasta el día 6 de Febrero próximo. Dotación anual 650 pesetas y además las del Juzgado con los derechos de arancel.

Las instancias documentadas se han de dirigir á esta Alcaldía.

Pintano 6 de Enero de 1902.—El Alcalde, Angel Martínez.

Por término de ocho días, á contar desde el de la fecha, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los repartos de consumos, líquidos, alcoholes y aguardientes, pertenecientes al año 1902.

Piedratajada 6 de Enero de 1902.—El Alcalde, Nemesio de Sus.

Habiendo sido incluido en el alistamiento de mozos verificado en este pueblo, para el reemplazo del ejército del año actual como comprendidos en el párrafo 5.º del art. 40, los mozos Manuel de Gracia y Marcelino Anadón Royo, hijo el primero de padres desconocidos, ó sea expósito, y el segundo hijo de Lorenzo y Agueda, cuyo paradero se ignora, se les cita por medio del presente para el acto de la rectificación del alistamiento en la Sala Consistorial el día 26 del corriente, á las diez de su mañana; en caso contrario les parará el perjuicio consiguiente.

Villalba 5 de Enero de 1902.—El Alcalde, Agustín de Francia.—El Secretario, Leandro Martínez.

Por dimisión del que la desempeña, se halla vacante la plaza de Depositario municipal con el sueldo anual de 150 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Solicitudes hasta el día 20 del actual; pasado dicho día se proveerá.

Chiprana 5 de Enero de 1902.—El Alcalde, José Valls.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, dotada con 700 pesetas.

Las solicitudes se dirigirán á la Alcaldía por tiempo de ocho días, contados desde el día que se inserte en el BOLETIN OFICIAL.

Pomer 4 de Enero de 1902.—El Alcalde, P. O., El Síndico, Santos Pérez.

Habiendo sido incluidos en el alistamiento verificado en este pueblo, para el reemplazo del ejército del año actual, como comprendidos en el párrafo 5.º del art. 40, los mozos Benito Oñate de Gracia, hijo natural de Petra Oñate; Florencio Segundo Trallero Relengue, hijo de Santiago y de Eduvigis; Cristino Francisco Cativiela Recaj, hijo de Manuel é Isabel; Francisco Sierra Cativiela, hijo de Pedro y María; Ramón Navarro Burriel, hijo de Bernardino y de Bernardina, y Mariano Antonio Pelayo Sanz, hijo de Juan y María, cuyos paraderos se ignoran, se les cita por medio del presente, para el acto de la rectificación del alista-

miento, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en la Sala Consistorial, el día 26 del corriente, á las diez de su mañana; pues de lo contrario les parará el perjuicio consiguiente.

Villanueva de Gállego 7 de Enero de 1902.—El Alcalde, Mariano Ferrando.

## SECCION SEPTIMA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### Ateca.

D. Felipe Rey y Gutiérrez, Juez de instrucción de la villa y partido de Ateca:

Hago saber: Que en la causa formada en este Juzgado contra Silvano Ruiz Gómez, sobre robo de dinero, se embargó, á las resultas de las responsabilidades pecuniarias que pudieran imponérsele en definitiva, ciertos semovientes, que se sacan á la venta en pública subasta con rebaja del 25 por 100 de su tasación, y que á continuación se relacionan:

1.º Una cabra, de edad cerrada: tasada en 18 pesetas.

Los remates tendrán lugar simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Clarés el día 16 del actual, á las once de su mañana, á cuyo fin se advierte que no se admitirá posturas que no cubran por lo menos la cantidad tipo de la subasta, y que los licitadores depositarán previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo de la cantidad indicada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ateca á 4 de Enero de 1902.—Felipe Rey.—P. S. M., Juan Manuel Gil.

#### Borja

D. Francisco Heliodoro Salvá y Pont, Juez de instrucción de Borja:

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Juan Gea Fraguas, vecino de Aranda de Moncayo, y cuyo actual domicilio se ignora, para que el día 13 de los corrientes, y hora de las once, comparezca ante la Audiencia provincial de Zaragoza á asistir al juicio oral de la causa que en unión de otros se le siguió, sobre hurto; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dada en Borja á 3 de Enero de 1902.—Francisco H. Salvá.—El Escribano, Teodoro Lafuente.

D. Francisco Heliodoro Salvá y Pont, Juez de instrucción de Borja:

Por el presente edicto se cita á Segundo Bravo,

vecino de Borja, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 16 de los corrientes, y hora de las once, comparezca ante la Audiencia provincial de Zaragoza á asistir como testigo al juicio oral de la causa seguida contra Luis Sánchez Alda, sobre lesiones; apercibido que de no concurrir le parará el consiguiente perjuicio.

Dado en Borja á 3 de Enero de 1902.—Francisco H. Salvá.—El Escribano, Teodoro Lafuente.

#### Calatayud

D. Roque Romeo Peyrona, Escribano del Juzgado de primera instancia de Calatayud y su partido,

Doy fe: Que en la demanda de pobreza á que luego se hará mención, se ha pronunciado hoy la sentencia cuyo encabezamiento y pie son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Calatayud, á 7 de Enero de 1902: el Sr. D. Félix Sanz de Larrea, suplente de Juez municipal, Letrado, en la misma, ejerciente funciones de primera instancia del partido en el asunto que se dirá, por defunción del propietario é incompatibilidad del Juez municipal, habiendo visto esta demanda de pobreza instada por Nicolás Condón Pablo, vecino de Villalba, representado por el Procurador D. Cristóbal Vela, bajo la Dirección del Letrado D. Luis Blas y Ribera, para litigar con D.ª Petra Castro Subías, vecina de Paracuellos de la Ribera ausente y declarada en rebeldía, en cuyos autos ha sido parte el señor Abogado del Estado».

«Fallo.—Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal á Nicolás Condón Pablo, otorgándole los beneficios que la ley concede á los de su clase para litigar con D.ª Petra Castro Subías, sin perjuicio de la obligación que impone el art. 37 y 39 de la expresada ley. Y por esta mi sentencia, que se notificará á las partes en forma legal, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Sanz de Larrea.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia libro el presente, que con la remisión necesaria firmo en Calatayud á 7 de Enero de 1902.—Roque Romeo.